



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Res. Leg. Abono Dr. Busleiman Esp Auditoria

VISTO:

Que por resolución número 441/2016 del HCD se aprueba el plan de estudio de la Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica; y

CONSIDERANDO:

Que los días 22, 23 y 24 de agosto de 2019 y con una duración de 25 horas fue dictado el "Módulo IV Auditoría en las Especialidades II: Operatoria Dental".

Que para el dictado del mismo se convocó al Prof. Dr. Federico Busleiman por su formación académica.

Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1º, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por el Dr. Federico Busleiman, CUIL N° 20-22775595-5, en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1º, por el dictado del "Módulo IV en las Especialidades II: Operatoria Dental" a cursantes de la Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica, los días 22, 23 y 24 de agosto de 2019, correspondiéndole la suma de \$ 12.500 (Pesos doce mil quinientos), equivalentes a 25 horas cátedras.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado - Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica y que el Área Operativa Nodocente y Contratos, proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, tómese nota, y archívese.